

Seguro de salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Producto: A-S FIT

Este documento de información establece las principales condiciones del seguro. No obstante, la información completa de la misma se determina en los documentos precontractuales y contractuales establecidos al efecto, los cuales establecen los términos y condiciones de la contratación.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Mediante este seguro se reembolsa el 80% de los gastos correspondientes a las prestaciones de medicina deportiva cubiertas, de acuerdo con los importes máximos previstos por prestación establecidos, debiendo acreditar a estos efectos su pago.



¿Qué se asegura?

Las principales prestaciones cubiertas por esta póliza son:

✓ Asistencia extrahospitalaria:

- Visita de medicina deportiva en consulta.
- Visita de nutrición Deportiva en consulta.
- Electrocardiograma en consulta.
- Revisión de medicina preventiva.



¿Qué no está asegurado?

✗ Gastos derivados de causas no patológicas o de tratamientos producidos por estas causas.

✗ Asistencias derivadas por una persona diferente a un médico especialista en medicina deportiva.

✗ Todo tipo de medicación o tratamientos realizados en consultorio.

✗ Producidas como consecuencia de la práctica profesional de cualquier deporte o actividad deportiva y de aquellas amparadas por el seguro obligatorio deportivo o por un seguro específico de accidentes deportivos.

✗ Derivadas de situaciones crónicas, incurables o terminales, cuando no tengan justificación médica.

El detalle completo de las exclusiones para cada una de las coberturas incluidas en el seguro queda especificado en las condiciones generales del contrato de seguro.



¿Hay restricciones en cuanto a la cobertura?

! La cobertura de las prestaciones se otorgará desde la fecha de entrada en vigor del contrato excepto las que se relacionan a continuación, para las que es necesario que transcurran los períodos de tiempo siguientes desde la fecha de contratación del seguro:

- Revisión de medicina preventiva (tipo 1,2,3): 6 meses.

! Visita de medicina deportiva en consulta: 4 visitas por persona protegida y año

! Visita de nutrición deportiva en consulta: 2 visitas por persona protegida y año.

! Electrocardiograma: 1 por persona protegida y año

! Revisión de medicina deportiva (tipo 1, 2 y 3): 1 revisión por persona protegida cada 3 años.



¿Dónde estoy cubierto?

En el territorio nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar el contrato de seguro como prueba de aceptación de las condiciones del mismo.
- Pagar el precio del seguro de acuerdo con los términos acordados.
- Comunicar durante la vigencia del contrato de seguro cualquier cambio en la información previamente facilitada.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago del precio del seguro debe efectuarse en el momento de la contratación, y en el de la renovación de cada periodo de cobertura. Si bien la prima es anual, se podrá abonar mediante recibos mensuales, trimestrales o semestrales -según se acuerde en el contrato-, a través de domiciliación bancaria, los cuales incluirán, en su caso, los copagos acordados por las prestaciones disfrutadas.



¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia el día 1 del mes siguiente a la formalización del seguro y por un periodo que concluye el último día del mes 12, 24 o 36, en función de la opción escogida (A, B o C, respectivamente). No obstante, se renovará automáticamente cada año por un periodo de un año natural, salvo que comunique por escrito su voluntad de no renovarla dentro del plazo legalmente establecido.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Un mes antes de la fecha de vencimiento del periodo inicial del seguro o del periodo de cobertura en curso, en caso de renovación del mismo, podrá comunicar por escrito su voluntad de no renovar el seguro de cara a la próxima anualidad.